

**GARCÍA RUIZ, ASCENSIÓN, MORELLE-HUNGRÍA, ESTEBAN,
CRIMINOLOGÍA VERDE. CRIMINALIDAD Y DAÑOS ECOLÓGICOS, ED.
CIVITAS, 2023, 188 P. ISBN: 9788411622110**

Hace casi un año se publicaba la excelente monografía, titulada “Criminología Verde. Criminalidad y Daños Ecológicos”, de la mano de la profesora Ascensión García Ruiz y el profesor Morelle-Hungría. Con esta obra, estos profesores nos acercan, a través de una mirada crítica y reflexiva, a la disciplina de la criminología verde, que cuestiona la relación disruptiva y dañina de la especie humana con la Naturaleza.

Este es, sin duda, un trabajo de referencia y de obligada lectura en plena época antropocena, donde la destrucción del mínimo vital común sitúa al sistema Tierra en peligro. Las décadas ecodidas atribuidas a las sociedades humanas del “capitoleceno” no han pasado desapercibidas por la criminología (ahora verde): el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, el agotamiento de recursos naturales, el crecimiento y urbanismo insostenible, la pérdida de territorios costeros e insulares, el ecocidio, entre otros, forman parte de las paradojas antrópicas relacionadas con las estructuras y procesos de la modernidad, sustentada por la dinámica civilizatoria de corte capitalista y extractivista.

En este sentido, los procesos delictivos o dañinos contra el medio ambiente no pueden entenderse desde la perspectiva más convencional de la criminología, sino que requieren de miradas y saberes interdisciplinarios que trasciendan al tradicional paradigma antrópico de protección de la Naturaleza y establezcan las bases restaurativas necesarias para lograr la justicia ecológica y ser capaces de entablar una mejor relación con las comunidades no humanas. Es decir, el estudio de la criminología verde nos aproxima al crimen, la victimización y la justicia desde diversas posiciones teóricas, pero desde el convencimiento que la prevención del daño ambiental es fundamental, al igual que el restablecimiento de la justicia ecológica para el bienestar global planetario.

La monografía se divide en tres capítulos, en los que el análisis riguroso, integral y holístico nos invita a cuestionar nuestros intereses antropocéntricos de dominación, uso y abuso de la Naturaleza, bajo el convencimiento de una pretendida superioridad sobre el mundo natural, que no hace más que generar daños ecológicos y sociales. El entendimiento de este daño ambiental es primordial para la criminología verde, para así contribuir al establecimiento de marcos jurídicos y políticos que favorezcan una convivencia armónica con la Naturaleza.

Con este orden de ideas, en el primer capítulo se realiza un recorrido por los orígenes de la criminología verde, partiendo de la criminología crítica a la perspectiva verde en la criminología, hasta evolucionar hacia la criminología verde. Si bien esta nueva perspectiva de la criminología ya tiene más de treinta años, es más que nunca presente. Esta disciplina plantea la necesidad de estudiar empíricamente las actividades ilegales que proliferan en relación con la Naturaleza y la reacción social frente a estas. Los primeros estudios se centraron en la cuestión de los pueblos indígenas, la afectación de las especies y la injusticia ambiental, pero más tarde, adquirió un carácter global incluyendo diversas perspectivas y problemáticas (p. 40). Asimismo, este primer capítulo se explica como la criminología verde plantea un cambio de paradigma ético-social y criminológica en la concepción misma de víctima, de los modelos narrativos victimológicos, de los métodos de investigación y de la comprensión del daño y del crimen ambiental.

A continuación, el capítulo 2 aborda el daño ambiental y su delimitación como crimen, sobre la base de la necesidad de establecer límites para proteger el planeta. Los profesores García Ruiz y Morelle-Hungría exploran cómo los límites planetarios, al igual que la criminología verde, se centran en los principales daños contra el medio ambiente. Respecto de los daños ambientales, en este capítulo se realiza un estudio muy exhaustivo de los daños ambientales, entre los que se analizan el tráfico y comercio vida silvestre, la contaminación atmosférica, el paisaje como presupuesto del deterioro de bienes ambientales intangibles, los residuos y la contaminación y agotamiento del universo marino-oceánico (criminología azul). Precisamente, los autores tratan pormenorizadamente y críticamente las causas y las

consecuencias de todos estos daños ambientales y reflexionan sobre cómo los marcos normativos, los sistemas de justicia penal y la sociedad “humana” deberían responder a estos daños para la restauración de la “justicia planetaria” y sobre todo prevenirlos mediante los marcos normativos, la educación y la concienciación ecosocial. Con este fin, la criminología verde se enfrenta a las complejidades derivadas de la caracterización de los daños ambientales, su alcance indiscriminado, que en muchas ocasiones es transfronterizo, de la victimización difusa, incluyendo las especies humanas, las no humanas y los mismos ecosistemas y de los problemas de atribución de responsabilidades a los victimarios, que sin duda trascienden a los postulados tradicionales de la criminología.

Finalmente, en el capítulo 3 se reflexiona sobre las fórmulas para el logro de la “justicia planetaria” con diseños restaurativos verdes para afrontar las acciones antrópicas, a las que debe responder la criminología verde. El capítulo se inicia con un recorrido reflexivo sobre los aportes eco-filosóficos de la noción de “Gaia” o “Tierra” y las cosmogonías indígenas de la noción de “Pachamama” o la “Madre Tierra”, para explicar la capacidad de autorregulación de la Tierra, los derechos de la Naturaleza o el derecho del buen vivir o del buen vivir, en contraposición al avance del colapso propiciado por la era del Antropoceno del “mal vivir”. A continuación, se plantea el concepto de “justicia planetaria” como un paradigma necesario para revertir las acciones antrópicas. En este sentido, los autores entienden que es preciso un diálogo interdisciplinar para abordar las complejas transformaciones ecológicas del sistema Tierra y para lograr una transición ecológica de la justicia ambiental a un modelo de justicia global, planetaria, en el que se reconozca y respete de los derechos de todas las especies, su valor intrínseco, su dignidad y que incorpore la equidad intergeneracional e interespecies. Con este fin, los autores proponen incorporar el concepto de “justicia restaurativa ambiental” para abordar el riesgo de daño o el daño ambiental perpetrado, mediante la participación de todas las partes afectadas y así acordar su reparación con una solución justa y beneficiosa. La criminología verde acoge con beneplácito este concepto de “justicia restaurativa verde” y se entiende como una herramienta muy valiosa para resolver determinados problemas ambientales, para prevenir y responsabilizar

de los daños ambientales, especialmente, los cometidos por el poder corporativo y, sobre todo, para dar voz a todas las partes afectadas, incluso a las no humanas.

A lo largo de los tres capítulos, se constata que los autores no solo nos hablan de la criminología verde, sino que nos interpelan sobre la necesidad de un debate más profundo, que pasa por la incorporación de una perspectiva más ecocéntrica para el logro del equilibrio ecológico y enfrentar los desafíos derivados de la crisis planetaria en la que estamos inmersos. El mensaje general subyacente es que formamos parte y somos parte de la Naturaleza, de nuestra relación de interconexión, de interdependencia y ecodpendencia con las demás las especies y ecosistemas, con los que compartimos nuestra existencia y nuestra supervivencia.

Por ello, la monografía recensionada es enormemente sugerente, porque es una firme denuncia al uso y abuso de la Naturaleza, que responde a una creciente conciencia ambiental que demanda la criminología verde con el fin de estudiar los fenómenos relacionados con el impacto de la acción humana sobre el medio ambiente y para replantear nuestra forma de eco-convivir con otras formas de vida y ecosistemas. En palabras de los mismos profesores García Ruiz y Morelle-Hungría “(...) con la criminología verde se destaca la importancia de proteger nuestro planeta y abordar las actividades criminales que amenazan la sostenibilidad y el equilibrio ecológico en aras de alcanzar el bienestar global y conservar la salud planetaria” (p. 98).

Finalmente, es importante destacar el alto nivel de fluidez expositiva y claridad argumental, que, sin duda alguna, no deja indiferentes a los neófitos de la criminología verde. En definitiva, con esta obra, los profesores García Ruiz y Morelle-Hungría se erigen como un referente necesario para el abordaje de la criminología verde y en el aprendizaje constructivo para preservar la vida de los seres humanos, de los no humanos y de los ecosistemas.

SUSANA BORRÀS-PENTINAT
Profesora Agregada de Derecho Internacional
Público y Relaciones Internacionales
Grupo de investigación «Territorio, Ciudadanía y
Sostenibilidad»

Centro de Estudios Ambientales de Tarragona
(CEDAT)
Instituto de Investigación en Sostenibilidad,
Cambio Climático y Transición Energética (IU-RESCAT)

Universidad Rovira i Virgili

susana.borras@urv.cat